

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ: Informando que el condenado HECTOR HERRERA JAIMES no ha cancelado caución prendaria ni suscrito diligencia de compromiso fijada en sentencia condenatoria para acceder a la suspensión condicional de la ejecución de la pena que le fue concedida en sentencia aun cuando se intentó a través del juzgado de conocimiento lograr su localización. Para lo que estime conveniente ordenar.

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2022

TATIANA SOFÍA GONZÁLEZ GARCÍA
OFICIAL MAYOR

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Al condenado **HECTOR HERRERA JAIMES** se le concedió en la sentencia que acá se vigila el subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena previa cancelación de caución prendaria por valor de un (1) SMLMV y suscripción de diligencia de compromiso, sin embargo se observa que el sentenciado no ha materializado lo allí ordenado.

En virtud del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por **HECTOR HERRERA JAIMES** al otorgársele la suspensión condicional de la ejecución de la pena previa suscripción de diligencia de compromiso y cancelación de caución prendaria por valor de un (1) SMLMV como da cuenta el numeral tercero de la sentencia condenatoria, se hace necesario dar aplicación al artículo 477 del C.P.P., en aras de estudiar la eventual revocatoria del mentado sustituto de la pena privativa de la libertad. En consecuencia se dispone:

1. **CÓRRASE EL TRASLADO DE LEY** al condenado **HECTOR HERRERA JAIMES**, a fin de que dé explicaciones sobre su incumplimiento y aporte las pruebas que pretenda hacer valer a su favor.
2. En aras de garantizar el derecho de defensa del condenado, se dispone la designación inmediata de un defensor público, para tal efecto se al **CSA OFICIE** a la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO** para que designe un apoderado de oficio que represente los intereses del aquí condenado dentro de la causa radicada 68001 6000 250 2013 01610 NI 36079.

Una vez se obtenga el nombre del defensor asignado **NOTIFIQUESE** el presente auto y **CÓRRASELE TRASLADO** para que se pronuncie al respecto.

3. Verificado lo anterior **INGRESE** el expediente al Despacho para emitir pronunciamiento de fondo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ELEAZAR MARTÍNEZ MARÍN
JUEZ